

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 235 Jueves 29 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88979

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31093 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 11/2008, de la Entidad FJV, Sociedad Anónima, con CIF A38099263, y con domicilio y centro de sus intereses principales en el término municipal de Arona de Santa Cruz de Tenerife, se ha dictado Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores el 28 de julio de 2011, por la Magistrada-Juez Titular Doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su Fallo, es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el convenio presentado por FJV, Sociedad Anónima con fecha 10 de junio de 2011, con los efectos mencionados el fundamento de derecho tercero.

La concursada informará al Juzgado con periodicidad semestral de su cumplimiento.

Dese a esta resolución la publicidad prevista en el artículo 23, 24 de la Ley Concursal, que será gratuita.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se tramitará con carácter preferente, y en la forma prevista en las apelaciones de sentencias dictadas en juicio ordinario.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Día" de esta capital, según el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110071310-1